ÍNDICE

1. - OBJETO 2

2. - ÁMBITO OBJETIVO 2

3.- ÁMBITO SUBJETIVO 2

4. - DESCRIPCIÓN 3

4.1. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS. 3

4.2. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 3

4.3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. 5

5. - CONCLUSIONES 5

Revisión	Fecha	Modificaciones
0	Abril 2019	Elaboración inicial

Elaborado	1ª Revisión	Revisado y Aprobado
☑ Jefe de Compras	☑ Jefe de Compras	☑ Jefe de Compras

1. - OBJETO

En acto público realizado el pasado 6 de mayo de 2019, se procedió a la apertura de las proposiciones de la presente licitación. El objeto de este informe es:

a) Puntuar los criterios económicos y realizar la clasificación de las proposiciones.

b) Determinar las ofertas anormalmente bajas.

con la finalidad de informar a la mesa de contratación sobre el cumplimiento de los pliegos que rigen la licitación y determinar la proposición más ventajosa.

2. - ÁMBITO OBJETIVO

Este informe se realiza para la licitación **CF050-18-065**, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD GESTIONADA.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO

Las empresas cuyas propuestas se han abierto en acto público para esta licitación son las siguientes:

EMPRESAS
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)

4. - DESCRIPCIÓN

4.1. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS.

En el ANEXO 8 del cuadro resumen se recogen los criterios para la valoración de las proposiciones. En el punto 2., se define el único criterio de adjudicación automático de carácter económico, siendo este el precio, conforme se indica a continuación:

2.- CRITERIOS ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 75 puntos

2.1. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:..... 75 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

Por ello, la puntuación económica, PE, obtenida por cada licitador es:

Empresas	Concepto	Importe de Licitación	Importe Ofertado (B)	PE
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)	Proposición	78.600,00 €	43.830,00 €	**75,00**

Fórmula: (1 – (B-A)/A) x N
Puntos (N): 75
Oferta Mínima (A): 43.830,00 €

4.2. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el anexo 8 del cuadro resumen se establece cómo se obtiene la puntuación total de cada proposición.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, y por otro la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTS+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (25 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (75 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor** estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo total de 25 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de 75 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

En informe emitido por la unidad gestora de 2 de mayo de 2019, se recoge la puntuación técnica de las proposiciones, PTS:

Criterios de Valoración	Peso	Ingenia P.
Valoración Subjetiva	**25**	
Reputación y Marca	5	5
Amenazas y Fraude Online	10	10
Canal Móvil	10	7
Valoración Final:		**22**

Por todo lo expuesto, la puntuación final y la clasificación de las proposiciones admitidas es la siguiente:

Empresas	Concepto	Importe de Licitación	Importe Ofertado (B)	PE	PTS	PG	Orden
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)	Proposición	78.600,00 €	43.830,00 €	**75,00**	**22,00**	**97,00**	1

4.3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

El apartado 10 del cuadro resumen recoge los criterios que se deben considerar para valorar las ofertas anormalmente bajas:

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI	X	NO	
Se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyos precios unitarios estén por debajo del 10%.de la media de las ofertas presentadas, incluyendo para el calculo de dicha media el importe de licitación de cada precio unitario.				

El único criterio que se ha definido para valorar las proposiciones anormalmente bajas es el criterio precio. A continuación, se indica el resultado:

Empresas	Concepto	Importe de Licitación	Importe Ofertado (B)	Importe Promedio	Importe Límite de Anormalidad	¿Anormalmente bajo?
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)	Proposición	78.600,00 €	43.830,00 €			
	Jefe de Proyecto	50,00 €/hora	25,00 €/hora	37,50 €/hora	33,75 €	SÍ
	Consultor en seguridad legal y estratégica	40,00 €/hora	25,30 €/hora	32,65 €/hora	29,39 €	SÍ
	Consultor en seguridad técnica	35,00 €/hora	18,00 €/hora	26,50 €/hora	23,85 €	SÍ
	Técnico en seguridad técnica	31,00 €/hora	17,00 €/hora	24,00 €/hora	21,60 €	SÍ

Por tanto, la oferta presentada es **anormalmente baja**.

5. - CONCLUSIONES

Debido a que la oferta del licitador clasificado en primera posición es anormalmente baja, se requiere dar trámite de audiencia a **INGENIRÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)**, para que en el plazo de 10 días hábiles presente justificación, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 3/2017. Se deberán desglosar los costes directos, los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial asociados a la ejecución del contrato, y adicionalmente se desglosará detalladamente, los costes salariales por categoría (mano de obra, seguridad social, etc.) de cada uno de los importes unitarios.

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2019.05.15 18:53:18 +02'00'